



## *Resolución Jefatural N° 181-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD*

Lima, 21 de setiembre de 2021

### **VISTOS:**

Informe N° 1613-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 276-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, Resolución Directoral N° 324-2019-MINAGRI-PSI-DIR, Resolución Jefatural N° 132-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, y el Informe Legal N° 035-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD/WFV; y,

### **CONSIDERANDO:**

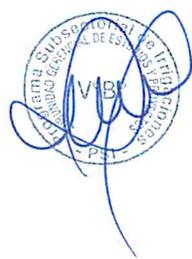
Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, conforme lo establece el numeral 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" o IRI, las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción en el Banco de Inversiones";

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2019-EF, de fecha 13 de febrero de 2019, se aprueba el financiamiento de la elaboración del expediente técnico: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del Canal Magdalena, Sectores Nueva Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y Jayanca, distritos de Pitipo y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque";

Que, mediante Contrato N° 076-2019-MINAGRI-PSI, se firma Contrato con el Sr. Zócimo Venegas Espinoza, por un monto total de S/ 732,044.70 soles, para la elaboración del expediente técnico: "Rehabilitación del servicio de agua para riego del Canal Magdalena, sectores Nueva Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y Jayanca, distritos de Pitipo y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque";

Que, mediante Resolución Directoral N° 324-2019-MINAGRI-PSI-DIR del 20.12.2019 se aprueba el expediente técnico "Rehabilitación del servicio de agua para el riego del Canal Magdalena, sectores Nueva Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Jayanca, distrito de Pitipo y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque” siendo un monto total de obra y su supervisión de S/ 30'779,633.06 soles;

Que, conforme lo indica el artículo 15° del Reglamento de Contratación Pública Especial, se ha establecido que el valor referencial, tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00082-2020-ARCC/DE del 21 de agosto del 2020, se aprueba la precisión modificando el nombre del proyecto: “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Magdalena, La Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y Jayanca, distritos de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”;

Que, mediante Oficio N° 0454-2020-MINAGRI-PSI del 23 de setiembre del 2020, se solicita el financiamiento para la ejecución de obra y su supervisión del proyecto: “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Magdalena, La Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y Jayanca, distritos de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”;

Que, mediante Resolución Jefatura N° 132-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD del 02 de octubre del 2020, se aprueba la actualización del presupuesto e incorporación de Medidas COVID-19 del expediente técnico de la intervención: “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Magdalena, La Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y Jayanca, distritos de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”, siendo un monto total de obra y su supervisión de obra por S/ 31'272,632.73 soles;

Que, mediante Oficio N° 006-2021-MIDAGRI-PSI del 04 de enero del 2021, se solicita precisión del plan para la modificación del nombre del proyecto: “Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, Los Macos y Señor de los Milagros, Distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, Provincia de Ferreñafe y Lambayeque Departamento de Lambayeque”;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00024-2021-ARCC/DE del 28 de marzo del 2021, se aprueba la precisión modificando el nombre del proyecto: “Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque”;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Orden de Servicio N° 0922-2021 del 31 de mayo del 2021, el Programa Subsectorial de Irrigaciones contrató al Ing. Din Lui Soto Castro, para la actualización del Expediente Técnico: "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sistema de Riego Magdalena, Sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque;

Que, mediante Carta N° 004-2021-DLSC del 13 de julio del 2021, el Ing. Din Lui Soto Castro, hace entrega del entregable final de la actualización del Expediente Técnico: "Rehabilitación del Servicio de Agua para riego del Canal Magdalena, La Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora y Jayanca, Distritos de Pitipo, Jayanca y Pacora, Provincia de Ferreñafe y Lambayeque, Departamento de Lambayeque";

Que, mediante la Nota de Elevación N° 070-2020-ARCC-2020-ARCC/DE/DSI y la visita de campo en coordinación con la ARCC del 02 al 05 de diciembre del 2020, para la verificación de la afectación del Fenómeno del Niño 2017, se determinó la necesidad de la actualización del expediente técnico para la implementación de las siguientes precisiones:

- Nombre de la intervención. - En función de la visita de campo se deberá incluir los canales Los Macos y Señor de los Milagros.
- Defensa Ribereña. - Se deberá realizar un comparativo entre el diseño de la defensa ribereña aprobado en el expediente técnico y el planteando en el Plan Integral Cuenca Del Rio La Leche (Los estudios y planos serán entregados por el PSI), para efectuar una evaluación y de ser necesario modificar el diseño, planos, metrados y presupuesto a fin de ser compatible con el Plan Integral Cuenca Del Rio La Leche.
- Canal Nuevo Magdalena sectores Críticos. - Se deberá realizar un análisis y evaluación de los 29 puntos críticos descritos en el expediente técnico del canal nuevo magdalena asimismo plantear obras de arte que eviten su afectación por un posible fenómeno del niño.
- Canal Antiguo Jayanca. - Se deberá recorrer el canal y establecer los puntos críticos para plantear muros de concreto a fin de evitar mayor erosión en el camino de mantenimiento.
- Canal Antiguo Pacora. - Se deberá recorrer el canal y establecer los puntos críticos para plantear muros de concreto a fin de evitar mayor erosión en el camino de mantenimiento.
- Canal Estiaje. - Se deberá recorrer el canal y definir el tramo en buen estado a fin de realizar la deducción en el metrado y presupuesto.
- Canal Los Macos. - Se deberá incluir el canal los macos al expediente técnico con lo cual se deberá realizar la topografía, planos, diseño, metrados, presupuesto, cronograma, etc. a fin de su ejecución.
- Canal Señor de los Milagros. - Se deberá incluir el canal los macos al expediente técnico con lo cual se deberá realizar la topografía, planos, diseño, metrados, presupuesto, cronograma, etc. a fin de su ejecución.
- Presupuesto. - El presupuesto debe ser actualizado con cotizaciones de la zona a fin de obtener el costo más real de obra.



# MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



- Costos COVID. - Se deberá verificar las partidas y costos COVID a fin de sincerar el presupuesto asimismo elaborar el Plan de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19.

Que, través de la contratación del profesional Ing. Din Lui Soto Castro, quien realizó la actualización del Expediente Técnico: "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque", dicha actualización del expediente técnico fue realizado considerando las implementaciones señaladas precedentemente, la misma que contiene los siguientes aspectos:

- **Defensa Ribereña:** Según los resultados obtenidos mediante el Software Hec Ras y el empleo de fórmulas empíricas presentadas en el expediente técnico, la altura del dique garantiza la protección de la margen derecha del río La Leche. Se recomienda la ejecución de la defensa ribereña según lo establecido en el expediente técnico aprobado mediante Resolución Directoral N° 324-2019-MINAGRI-PSI-DIR del 20/12/2019.
- **Canal Nuevo Magdalena:** Se realizó un Estudio Hidrológico concerniente a los causales de máxima avenida (Anexos) de los 29 puntos críticos, de los cuales solo 20 puntos críticos corresponden a quebradas, en consecuencia, las obras de arte como Canoas a implementar son 18 adicionales al expediente original. Cuyo costo directo actualizado es de S/ 3'333,183.86 (Tres millones trescientos treinta y tres mil ciento ochenta y tres con 86/100 soles).
- **Canal Antiguo Jayanca:** Construcción de 03 muros de contención de concreto armado de  $F_c=210 \text{ kg/cm}^2$ , con longitudes de 32.5m, 25m, 35m. con el fin de proteger el camino de vigilancia. El presupuesto del costo directo total del canal antiguo Jayanca asciende a la suma de S/ 1'046,519.97 (Un millón cuarenta y seis mil quinientos diecinueve con 97/100 soles).
- **Canal Antiguo Pacora:** Construcción de 01 muros de contención de concreto armado de  $F_c=210 \text{ kg/cm}^2$ , con longitud de 25 m, con el fin de proteger el camino de vigilancia. El presupuesto del costo directo total del canal antiguo Pacora asciende a la suma de S/ 2'250,042.67 (Dos millones doscientos cincuenta mil cuarenta y dos con 67/100 soles).
- **Canal El Estiaje:** La rehabilitación del canal se dará a través de la construcción de 4.32 km de canal, ya que se realizó el DEDUCTIVO de 01 km, de longitud, desde la progresiva Progresivas 1+030 a 5+350, en comparación con el expediente anterior, el presupuesto del costo directo del canal Estiaje asciende a la suma de S/ 2'280,674.57 (Dos millones doscientos ochenta mil seiscientos setenta y cuatro con 57/100 soles).
- **Canal Los Macos:** se hará la Rehabilitación caja de canal con  $C^\circ f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ , (Progresivas 0+000 a 0+890) de sección trapezoidal en una longitud total de 890 ml. Además de la Rehabilitación de 09 tomas laterales, El presupuesto del costo directo del canal Los Macos asciende a la suma de S/ 158,935.42 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos treinta y cinco con 42/100 soles).
- **Canal Señor de los Milagros:** se hará la Rehabilitación caja de canal con  $C^\circ f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ , (Progresivas 0+000 a 0+690) de sección trapezoidal en una longitud total de 890 ml. Además de la Rehabilitación de 06 tomas laterales, el presupuesto del costo directo del canal Señor de los Milagros asciende a la suma de S/ 125,759.61 (Ciento veinticinco mil setecientos cincuenta y nueve con 61/100 soles).



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- **Partidas COVID-19:** se actualizo el expediente con partidas de bioseguridad del Plan Covid-19, con el fin de evitar contagios en ejecución del proyecto, el presupuesto del costo directo e las partidas Covid-19, asciende a la suma de S/ 215,004.00 (Doscientos quince mil cuatro con 00/100 soles.)
- **Presupuesto Total Actualizado:** El presupuesto actualizado en metrados y partidas nuevas tiene un incremento del 16.68% en comparación con la versión del 2019, el presupuesto actualizado asciende a S/ 35'912,956.76 (Treinta y cinco millones novecientos cincuenta y seis con 76/100 soles).

Que, mediante el Informe Técnico N° 275-2021-MIDAGRI-DVDAFIR /PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, de fecha 17 de setiembre de 2021, el especialista de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, remite adjunto el pronunciamiento de las observaciones efectuadas por esta Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje para proceder a la aprobación de la actualización del expediente técnico de Obra de la Intervención que nos ocupa;

Que, mediante sustento contenida en el Informe Técnico N° 276-2021-MIDAGRI-DVDAFIR /PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, sustenta la actualización del expediente técnico, considerando la implementación realizada, obteniéndose el costo de inversión para la ejecución de la obra de la intervención: "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque", asciende a **S/ 35'912,956.76 (Treinta y Cinco Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 76/100 soles)**, con precios de julio del 2021, considerando el comparativo de la modificación del presupuesto, respecto a lo aprobado mediante la Resolución Directoral N° 324-2019-MINAGRI-PSI-DIR y la Resolución Jefatural N° 132-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, se aprueba la actualización del expediente, conforme al siguiente detalle:



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



			RD N° 324-2019- MINAGRI-PSI-DIR	RJ N° 132-2020- MINAGRI-PSI-UGIRD	Expediente Técnico Actualizado
Item	DESCRIPCION	Unidad	Costo Parcial S/.	Costo Parcial S/.	Costo Parcial S/.
I.	PRESUPUESTO DE OBRA	GLB	30,129,802.34	30,610,832.40	35,251,156.43
A.	<u>COSTO DIRECTO</u>	-	<u>22,545,749.05</u>	<u>22,849,078.61</u>	<u>26,677,318.68</u>
	a.1 Mano de Obra		4,210,317.20	4,237,317.20	5,479,372.64
	a.2 Materiales		6,821,014.90	6,942,462.63	9,289,527.18
	a.3 Equipos y Herramientas - Subcontratos		11,514,416.95	11,669,298.78	11,908,418.86
B.	<u>GASTOS GENERALES</u>		<u>1,635,236.81</u>	<u>1,673,660.06</u>	<u>1,595,903.58</u>
C.	<u>UTILIDAD</u>		<u>1,352,744.94</u>	<u>1,373,644.72</u>	<u>1,600,639.12</u>
	SUB TOTAL		25,533,730.80	25,941,383.39	29,873,861.38
E.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - IGV (18%)		4,596,071.54	4,669,449.01	5,377,295.05
II.	GASTOS DE SUP. Y LIQUIDACION	GLB	649,830.72	661,800.33	661,800.33
	<b>COSTO DE INVERSIÓN TOTAL S/.</b>		<b>30,779,633.06</b>	<b>31,272,632.73</b>	<b>35,912,956.76</b>

Que, del Informe Técnico N° 276-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, señala lo siguiente: "Dicha contratación fue para la subsanación de las observaciones emitidas por la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios a la intervención: "Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción del sistema de riego Magdalena, sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, Los Macos y Señor de los Milagros, Distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, Provincia de Ferreñafe y Lambayeque Departamento de Lambayeque", corresponde precisar que las observaciones fueron implementaciones específicas y actualización de costos del citado expediente técnico, sin perjuicio de ello, subsiste la responsabilidad del Consultor Zocimo Venegas Espinoza, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad del citado consultor, manteniendo su garantía correspondiente conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 324-2019-MINAGRI-PSI-DIR y los antecedentes que forman parte";

Que, mediante Informe citado en el párrafo anterior, la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, luego de la evaluación de la actualización del expediente técnico, presentado por el Ing. Julio Dietrich Siccha Pérez, concluye y recomienda lo siguiente:



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



## V. Conclusiones

- El suscrito concluye que, de las coordinaciones realizadas para continuar con la solicitud de financiamiento para la ejecución de obra ante la ARCC, es necesario la actualización del expediente técnico de Obra de la Intervención en Reconstrucción mediante Inversiones denominada: "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sistema de Riego Magdalena, Sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque".

## VI. Recomendaciones

Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje para que tome conocimiento de la necesidad de la actualización de la resolución que aprueba del expediente técnico de obra.

Que, con fecha 17 de setiembre de 2021, mediante Informe N° 1613-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, la Jefe(e) de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, bajo los argumentos del Informe N° 276-2021-MIDAGRI-DVDFIAR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, solicita se concrete la correspondiente aprobación con acto resolutivo la actualización del expediente técnico de la Intervención: "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sistema de Riego Magdalena, Sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque";

Que, consecuentemente, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, en uso de las facultades conferidas en los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI y puesto en vigencia a través de la Resolución Jefatural N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI; emitir el acto resolutivo de actualización del presupuesto del expediente técnico que nos ocupa;

Con la visación de la Sub Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** administrativamente la actualización del Expediente Técnico de la Intervención: "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación y Conducción del Sistema de Riego Magdalena, Sectores Nuevo Magdalena, la Variante, Estiaje, CD Antiguo Pacora, Jayanca, los Macos y Señor de los Milagros, distrito de Pitipo, Jayanca y



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Pacora, provincia de Ferreñafe y Lambayeque, departamento de Lambayeque", a precios de julio 2021, cuyo monto de inversión es por la suma ascendente a S/ 35'912,956.76 (Treinta y Cinco Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 76/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	ACTUALIZADO
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>26,677,318.68</b>
GASTOS GENERALES	1,595,903.58
UTILIDAD	1,600,639.12
<b>SUB TOTAL</b>	<b>29,873,861.38</b>
IGV (18%)	5,377,295.05
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>35,251,156.43</b>
SUPERVISION	661,800.33
<b>COSTO DE INVERSION</b>	<b>35,912,956.76</b>



**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, implemente lo establecido en la Resolución Directoral N° 324-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de diciembre de 2019.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese**

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

  
ING. MANUEL DEL MAESTRO YAMPUFE  
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje



BICENTENARIO  
PERÚ 2021